



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 19

30 de enero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**7L/PL-0002** Del Cuerpo General de la Policía Canaria: enmiendas a la totalidad.

Página 1

---

### PROYECTO DE LEY

#### ENMIENDA A LA TOTALIDAD

**7L/PL-0002** *Del Cuerpo General de la Policía Canaria: enmiendas a la totalidad.*

*(Publicación: BOPC núm. 2, de 10/1/08.)  
(Registro de entrada núm. 311, de 24/1/08.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### PROYECTOS DE LEY

12.1.- Del Cuerpo General de la Policía Canaria: enmiendas a la totalidad.

#### Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al proyecto de ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del proyecto de Ley del Cuerpo General de la Policía Canaria (7L/PL-2).

## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Canarias ha decidido desde el inicio de esta legislatura considerar una prioridad la creación de la policía canaria, sin que exista una necesidad sentida por la sociedad canaria que, sin embargo, precisa de una mejora sensible en servicios esenciales como la sanidad o la educación. Se trata del tercer intento protagonizado por un Gobierno de Coalición Canaria después de sendos fracasos cosechados en sede parlamentaria en los años 2002 y 2006 ante la oposición que entonces manifestaron los grupos del PP y del Partido Socialista Canario.

Ahora, sin embargo, el Partido Popular a cambio de su entrada en el Gobierno de Canarias con Coalición Canaria apoya la creación de una policía canaria que habrá de ser financiada con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y que constituirá un despilfarro de los recursos de la Hacienda Canaria.

El Grupo Parlamentario Socialista estima que la seguridad en Canarias está garantizada, en gran parte debido al esfuerzo que a lo largo de la legislatura estatal ha llevado a cabo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que se ha traducido en una reducción

significativa de la tasa de criminalidad en las islas, en un incremento notable de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en torno a los 1.500 agentes a lo largo de los últimos cuatro años, en una mejora de los medios materiales y de las infraestructuras y además en la aprobación en julio de 2006 del Plan Integral de Seguridad para Canarias.

El proyecto de ley ha sido elaborado, partiendo de un premisa que aún no se ha producido, cual es la aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para la Comunidad Canaria, por lo que en aras de la lógica jurídica, primeramente debe ser aprobado el nuevo Estatuto y posteriormente, en su caso, el proyecto de ley.

El proyecto del Cuerpo General de la Policía Canaria, conforme a la normativa actualmente en vigor, contraviene lo dispuesto en los artículos 148.22ª y 149.1.29ª de la Constitución Española de 1978.

Asimismo contraviene la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*.

Finalmente, este proyecto incide en materias relativas a derechos fundamentales, que según la Constitución Española, deben ser regulados por ley orgánica, nunca por una ley ordinaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario socialista canario presenta una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de creación del Cuerpo General de la Policía Canaria con solicitud de devolución del citado proyecto al Gobierno.

Canarias, a 24 de enero de 2008.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.